



CIRCULAR No. 09

DE: RECTORÍA

PARA: ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL INSTITUTO BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS COLABORADORES.

ASUNTO: REGRESO A LA PRESENCIALIDAD GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA

FECHA: 23 DE JULIO DEL 2021

Respetada Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, reciba un cordial saludo.

La ETITC, con el objetivo de dar cumplimiento a las diferentes directrices del Gobierno Nacional definidas en la Directiva Presidencial 04 del 09 de junio de 2021, la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva No 05 del 17 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y en razón a que, la emergencia sanitaria continua vigente, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 738 del 26 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social; se permite compartir las siguientes orientaciones de carácter general que resultan necesarias para el regreso a la presencialidad de manera Gradual, Progresiva y Segura del servicio educativo, de los servidores públicos y de los demás colaboradores de la Institución.

Es importante resaltar que la ETITC ha venido desarrollando el plan del retorno a la presencialidad, Gradual, Progresiva y Segura desde el 2020-II, sin embargo, en razón a los picos de la pandemia acaecidos, las manifestaciones sociales presentadas en la ciudad en los últimos meses, y las medidas de bioseguridad impuestas por las autoridades públicas, debió suspender su implementación prudentemente. No obstante, teniendo en cuenta las exigencias normativas vigentes, se deben impartir orientaciones encaminadas a su cumplimiento, que consulte no solo su observancia jurídica sino además la prudencia y razonable satisfacción de las distintas necesidades e intereses de la Comunidad Educativa y, sociedad en general.

1. INSTITUTO BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL

1.1 Estudiantes

Desde el 22 de julio del año en curso, se retornó a la presencialidad con las prácticas de las especialidades técnicas de Procesos Industriales y Mecatrónica, para estudiantes de sexto a once.

Para el mes de agosto del 2021 se tiene previsto el retorno a la presencialidad con alternancia para algunas asignaturas de las áreas académicas.

En caso que algunos estudiantes no puedan retornar a la presencialidad por condiciones de salud, se evaluarán alternativas coordinadas con su familia, para garantizar la prestación del servicio educativo,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Se garantizará la prestación de servicios esenciales; como Biblioteca, Enfermería, Laboratorios, así como del personal de seguridad y de aseo.

Para el caso del transporte escolar, es responsabilidad de las empresas contratadas por los padres de familia de los estudiantes, dar cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad y de operación.

No habrá servicio de cafetería durante el mes de agosto, por lo cual se recomienda que los estudiantes traigan consigo sus propios productos para consumir, los cuales deberán estar muy bien empacados, no se deben compartir y se deben consumir en su totalidad.

1.2 Docentes

Desde el 22 de julio del año en curso, se retornó a la presencialidad con los docentes de las áreas técnicas de Procesos Industriales y Mecatrónica, de sexto a grado once. Para el mes de agosto/21, está previsto regreso a la presencialidad de los docentes de las áreas académicas, acorde con cumplimiento de directrices de las autoridades competentes.

Igualmente, se tendrá en cuenta el monitoreo del desarrollo y comportamiento de los indicadores, tales como: el Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal, ocupación de camas UCI, coberturas de vacunación, siempre salvaguardando la salud y la vida de los integrantes de la comunidad educativa de la ETITC.

No habrá servicio de cafetería durante el mes de agosto, por lo cual se recomienda que los docentes traigan consigo sus propios productos para consumir, si así lo consideran.

2. EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1 Estudiantes

A partir del dos (2) de agosto del año en curso, se tiene previsto la presencialidad de las asignaturas de naturaleza práctica, y de las asignaturas teórico prácticas que la Vicerrectoría Académica, las Decanaturas, la Coordinación de Talleres y Laboratorios acuerden con los Docentes.

En todo caso se atenderá el “principio de voluntariedad”, de asistencia presencial, el cual exige que estudiantes y docentes logren acuerdos para el desarrollo de las actividades evaluativas (Medidas Académicas Transitorias II – 2021).

No habrá servicio de cafetería durante el mes de agosto, por lo cual se recomienda que los estudiantes traigan consigo sus propios productos para consumir, los cuales deberán estar muy bien empacados, no se deben compartir y se deben consumir en su totalidad.

2.2 Docentes

A partir del dos (2) de agosto del año en curso, se tiene previsto la presencialidad de los docentes de las asignaturas de naturaleza práctica, y de las asignaturas teórico prácticas (el componente práctico) que la Vicerrectoría Académica, Decanaturas, la Coordinación de Talleres y Laboratorios acuerden para que sean desarrolladas con alternancia. Las demás asignaturas (naturaleza

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



teórica), mientras permanezca vigente la emergencia sanitaria, seguirán desarrollándose mediante modalidad remota sincrónica y mediada por TIC.

Se recomienda a los docentes la observancia del “principio de voluntariedad”, de asistencia presencial de los estudiantes, el cual exige que estudiantes y docentes logren acuerdos para el desarrollo de las actividades evaluativas (Medidas Académicas Transitorias II – 2021)

Igualmente, se tendrá en cuenta el monitoreo del desarrollo y comportamiento de los indicadores, tales como: el Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal, ocupación de camas UCI, coberturas de vacunación, siempre salvaguardando la salud y la vida de los integrantes de la Comunidad Educativa de la ETITC.

No habrá servicio de cafetería por el mes de agosto, por lo cual se recomienda que los docentes traigan consigo sus propios productos para consumir, si así lo consideran.

3. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTAS

Referente al retorno a la presencialidad del personal administrativo, se realizará en dos fases: Una primera fase a partir del 02 de agosto/21, con alternancia de (2 a 3 días) por semana; y de forma progresiva en una segunda fase a partir del mes de septiembre, de acuerdo con el desarrollo de la COVID-19 y de los distintos lineamientos que expidan las autoridades competentes.

En ese orden de ideas, cada líder de área y/o supervisor coordinará con sus equipos de trabajo, cómo se va a realizar el retorno a la presencialidad y diligenciará el instrumento que para ello se disponga.

Para el caso de los contratistas, el supervisor coordinará con el contratista, de acuerdo con las necesidades del servicio para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Igualmente, se tendrá en cuenta el monitoreo del desarrollo y comportamiento de los indicadores, tales como: el Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal, ocupación de camas UCI, coberturas de vacunación, siempre salvaguardando la salud y la vida de los integrantes de la comunidad educativa de la ETITC.

No habrá servicio de cafetería para público, por lo cual se recomienda que los funcionarios traigan consigo sus propios productos para consumir, los cuales deberán estar muy bien empacados, no se deben compartir y se deben consumir en su totalidad.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Estas orientaciones se establecen con el fin de iniciar acciones de acostumbramiento y fortalecimiento de competencias socioemocionales, que propendan por el regreso a la presencialidad de forma gradual, progresiva y segura, de todos los integrantes de la comunidad educativa de la ETITC.

Se continuará fortaleciendo la cultura de prevención y autocuidado como responsabilidad de todos en los diferentes espacios y actividades, para que el retorno a las aulas se realice de manera segura y en armonía con las disposiciones de las autoridades públicas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



De presentarse un nuevo pico epidemiológico o cualquier otra situación fortuita que afecte gravemente la implementación de las orientaciones aquí establecidas, la ETITC oportunamente dará a conocer las decisiones que correspondan, y en todo caso, conforme al Decreto 580 de 2021 y la Resolución 777 de 2021 de Min. Salud y Protección Social, continuará con el seguimiento al comportamiento de la pandemia, a la tasa de ocupación de unidades de cuidados Intensivos (UCI) y al Índice de Resiliencia Epidemiológica (IREM), cobertura de vacunación, con el fin de realizar las gestiones necesarias y tomar las medidas preventivas que se consideren pertinentes.

A través de esta Circular, queda derogada cualquier otra disposición expedida con anterioridad que le sea contraria.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rectoría

